



RADICADO 76-736-31-84-001 2018-00138-00

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante IVONNE ADRIANA NOGALES GARCIA

Demandado CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ

Sevilla Valle, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Oficio No. 1280 del 07-SEP-2023 allegado por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL – Armenia Quindío, por el cual informan la terminación del proceso Ejecutivo tramitado en ese Despacho bajo el radicado 63-001-40-03-009 2017-00646-00 y el levantamiento del embargo de los remanentes o bienes que se llegaran a desembargar en el presente asunto, el cual nos fue comunicado con oficio 3817 del 21-OCT-2019 habiendo surtido los efectos legales perseguidos, el cual queda sin vigencia alguna; el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

DISPONE:

TENER POR CANCELADO el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del **remanente** del producto de los embargados, para el proceso ejecutivo 2017-00646-00 que se adelantó ante el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Prado
HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO

La anterior providencia se notifica en Estado Electrónico N° _____ de Fecha: _____-2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ef49fe6ea5ca61836f59d03a57ba9b1d5ae14fa571221e836687da7b9124037**

Documento generado en 10/10/2023 11:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>